



1000 -031-00

Medellín,

Doctor  
**JOSÉ MIGUEL GONZÁLEZ CAMPO**  
Representante Legal  
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A E.S.P. CENS  
Av.7 # 5N-220 Barrio Sevilla  
Cúcuta, Norte de Santander

Asunto: Fenecimiento de la cuenta vigencia 2023

Respetado Doctor González Campo:

Acorde con los resultados de la Auditoría Financiera y de Gestión practicada a Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A E.S.P con alcance vigencia 2023, me permito comunicarle el **fenecimiento de la cuenta**.

Cordial saludo,

  
PABLO ANDRÉS GARCÉS VASQUEZ  
Contralor Distrital de Medellín

Proyectó: Germán B.  
Revisó: Mónica Marcela Z.   
Aprobó: Jorge Alejandro U.

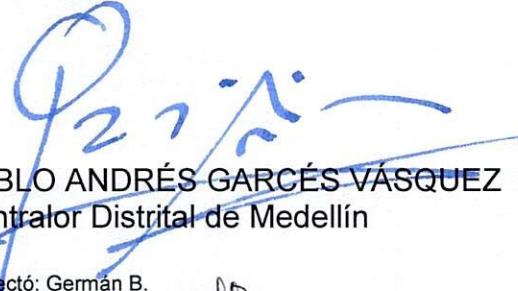
**CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A ESP  
FENECIMIENTO DE LA CUENTA VIGENCIA 2023  
027**

Medellín, diciembre 20 de 2024

El Contralor Distrital de Medellín, con fundamento a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT CGM en el Marco de las Normas Internacionales ISSAI, adoptada y actualiza la Versión 3 mediante las Resoluciones 037 de 2020 y 0156 de 2023 respectivamente, y el artículo 23 de la Resolución 999 de 2021 y en consideración al examen de la cuenta rendida por Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A ESP correspondiente al período fiscal 2023 con fecha de corte al 31 de diciembre del mismo año, fenece la cuenta.

Esta decisión se profiere con fundamento en el informe correspondiente a la Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2023 realizada por este Ente de Control, que estableció en el numeral “1.1 Fenecimiento de la Cuenta Fiscal” una calificación consolidada del **94,5%**, como producto de una Opinión Presupuestal **sin salvedades**, un Concepto **favorable** sobre la Gestión de la Inversión y del Gasto, una Opinión Financiera **sin salvedades** y un concepto **efectivo** sobre la gestión financiera. Así mismo, se evidenció el correcto manejo de los fondos y bienes, y el cumplimiento de los principios de la gestión fiscal de economía, eficiencia y eficacia.

Se remite la presente decisión al doctor José Miguel González Campo, como Representante Legal de Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A ESP, con la advertencia que contra el presente fenecimiento no procede recurso alguno.

  
**PABLO ANDRÉS GARCÉS VÁSQUEZ**  
Contralor Distrital de Medellín

Proyectó: Germán B.  
Revisó: Mónica Marcela Z.  
Aprobó: Jorge Alejandro U.